



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de abril del 2001  
No. 81

## SECRETARIA DE ADMINISTRACION

### SUMARIO:

ACUERDO.- Del Secretario de Administración por el que se delegan facultades en el titular de la Dirección General de Control Patrimonial, para endosar facturas que amparan la propiedad de bienes muebles siniestrados o enajenados por subasta pública; para la recepción de indemnizaciones de bienes muebles e inmuebles, por parte de las compañías de seguros; así como para la celebración de contratos de comodato de bienes muebles, propiedad del Gobierno del Estado de México.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1665, 1667, 1676, 1661, 1669, 1670 y 1730.

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE ADMINISTRACION

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Secretario de Administración del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 3, 15, 17, 19 fracción IX, y 38 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 fracción II, 5 fracción XIV, 36 y 56 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 5 y 12 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; y Tercero del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las Bases para la Integración, Ejecución, Coordinación y Evaluación del Programa General de Simplificación y Transparencia de la Administración Pública del Estado de México; y

## CONSIDERANDO

1.- Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, establece como un objetivo del Gobierno a mi cargo, el de contar con una administración pública cuyo modelo de gestión se caracterice por su eficacia, eficiencia, legalidad y transparencia, por su apertura a la participación social y por su naturaleza facilitadora de las relaciones entre ciudadanos y servidores públicos y catalizadora de las iniciativas de la comunidad.

2.- Que uno de los ocho ejes de acción que el Titular del Ejecutivo propone a la sociedad mexicana para impulsar el desarrollo de la entidad, consiste en modernizar integralmente a la administración pública del Estado de México, a fin de lograr un gobierno que satisfaga las necesidades y expectativas de la población, que promuevan y fortalezcan la simplificación y desregulación en los trámites administrativos.

3.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, señalan que la Secretaría de Administración, tiene a su cargo, entre otros asuntos, el control, administración y aseguramiento de los bienes que integran el patrimonio mobiliario e inmobiliario del Gobierno del Estado de México, quien para la mejor atención y despacho de los asuntos, podrá delegar las facultades de su Titular, en los servidores públicos subalternos, sin perder la posibilidad de su ejercicio directo.

4.- Que la Dirección General de Control Patrimonial, es una unidad administrativa de la Secretaría de Administración, la cual tiene a su cargo formular y operar el Sistema Integral de Control Patrimonial del Poder Ejecutivo del Estado; así como desarrollar y aplicar los procedimientos e instrumentos necesarios, para la adquisición, enajenación, uso, desafectación y aseguramiento del patrimonio del Poder Ejecutivo del Estado, entre otros.

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien dictar el siguiente:

**ACUERDO DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACION POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN EL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL, PARA ENDOSAR FACTURAS QUE AMPARAN LA PROPIEDAD DE BIENES MUEBLES SINIESTRADOS O ENAJENADOS POR SUBASTA PUBLICA; PARA LA RECEPCION DE INDEMNIZACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, POR PARTE DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS; ASI COMO PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE COMODATO DE BIENES MUEBLES, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.**

**PRIMERO.-** Se delegan facultades en el Titular de la Dirección General de Control Patrimonial, para endosar las facturas que amparan la propiedad de bienes muebles del patrimonio estatal y que deban cederse a terceros con motivo de su enajenación por subasta pública.

**SEGUNDO.-** Se delegan facultades en el Titular de la Dirección General de Control Patrimonial, para recibir la indemnización correspondiente, por parte de las instituciones de seguros, cuando los bienes muebles e inmuebles hayan sufrido algún siniestro, así como endosar las facturas que amparan su propiedad.

**TERCERO.-** Se delegan facultades en el Titular de la Dirección General de Control Patrimonial, para firmar contratos de comodato de bienes muebles propiedad del Gobierno del Estado de México, a favor de municipios, organismos auxiliares, fideicomisos públicos, asociaciones o instituciones públicas o privadas sin fines de lucro; así como para dar por terminada la relación contractual.

**CUARTO.-** Se delegan facultades en el Titular de la Dirección General de Control Patrimonial, para recibir en comodato bienes muebles propiedad de municipios, particulares, asociaciones, instituciones, organismos auxiliares o fideicomisos públicos; así como para dar por terminada la relación contractual.

**QUINTO.-** Las facultades que se delegan en el Titular de la Dirección General de Control Patrimonial, serán sin perjuicio de ejercerlas directamente, en mi carácter de Secretario de Administración.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** El Titular de la Dirección General de Control Patrimonial en el ejercicio de las facultades que por virtud de este acuerdo se le delegan, observará las disposiciones legales aplicables.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil uno.

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION**

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 3315/2001, JAVIER LUCINO ARCE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Federico Hardy No. 200-A, Barrio de El Coporo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.15 m y linda con Sr. José Sánchez; al sur: 9.15 m y linda con calle Federico Hardy; al oriente: 10.00 m y linda con Sr. Noé Vicente Arce Flores; al poniente: 10.00 m y linda con Sra. Pina Ma. del Socorro Rodríguez. Superficie aproximada de 91.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de abril de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1665.-25, 30 abril y 4 mayo.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 1780/2001, ESTELA MEJIA DE ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.35 m con Estela Mejia de Altamirano; al sur: 14.80 m con Israel Mejia Hernández; al este: 39.20 m con Margarita Nava de Silva; al oeste: 39.20 m con Estela Mejia de Altamirano. Superficie aproximada de 532.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de marzo de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1667.-25, 30 abril y 4 mayo.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 3096/2001, VICENTE ARCE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Hardy en la colonia Santa Bárbara, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.91 m con José Sánchez, al sur: 8.97 m con calle Federico Hardy, al oriente: 10.07 m con José Sánchez, al poniente: 9.94 m con Eustolio Arce Arizmendi. Superficie aproximada 89.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de abril de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1676.-25, 30 abril y 4 mayo.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 2491/2001, PEDRO CASTRO MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Juan Gómez s/n., en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y

colinda: al norte: 11.86 m con Segunda Cerrada de Juan Gómez, al sur: 11.25 m con Moisés Galindo Granados, al oriente: 12.30 m con Fernando Montes de Oca, al poniente: 12.40 m con Luis Mondragón Vallejo. Superficie 142.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de marzo de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1661.-25, 30 abril y 4 mayo.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 2023/2001, GUADALUPE ROMERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Vicente Guerrero S/N, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.00 m con Alejandro Martínez M., al sur: 10.00 m con Olga Carmona Vargas, al oriente: 17.50 m con Agustín Jaimes Vargas, al poniente: 17.50 m con privada de Vicente Guerrero. Superficie: 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de marzo del año 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1669.-25, 30 abril y 4 mayo.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 1917/2001, OLGA CARMONA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Vicente Guerrero S/N, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.00 m con Guadalupe Romero Díaz, al sur: 10.00 m con calle Galeana, al oriente: 17.50 m con Agustín Jaimes Vargas, al poniente: 17.50 m con privada de Vicente Guerrero. Superficie: 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de marzo del año 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1670.-25, 30 abril y 4 mayo.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 1996/95/01, C. EDMUNDO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Central No. 14, Col. Santa María Xalostoc, lote 44, manzana 1, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con Av. Central; al sur: 8.00 m linda con lote 43; al oriente: 21.00 m linda con lote 46; al poniente: 21.00 m linda con lote 42. Superficie aproximada de 168.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de abril del 2001.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1730.-30 abril, 4 y 9 mayo.